PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO Nº .61799.... 133

QUE CONCEDE PERMISO AL SEÑOR ISIDORO LAGRAÑA, PARA INTRODUCIR AL PAIS LIBRE DE DERECHOS DE IMPORTACION 1.000 CABEZAS DE GANADO VACUNO, PROCEDENTES DEL TERRITORIO DE FORMOSA (R.A.).-

N. 17396.-

Asunción, Febrero 12 de 1936.-

VISTOS: la presentación del Sr. Isidoro Lagraña, en que solicita permiso para introducir al país, libre de derechos de importación 1.000 cabezas de ganado vacuno, procedentes del territorio de Formosa (R.A.); los informes de la Dirección General de Aduanas y Dirección de Ganadería e Inspección de Carnes, de acuerdo a la Ley 494 de Policía Sanitaria Animal,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART.1º.- Concédese permiso, al Sr. Isidoro Lagraña, para introducir al país, libre de derechos de importación, (1.000) Un mil cabezas de ganado vacuno, procedentes del territorio de Formosa (R.A.).-

ART.2º.- La introducción se hará por Puerto San Antonio, ajustándose a la Ley nº 494 de Policía Sanitaria Animal, debiendo la Dirección General de Aduanas controlar dicha introducción.-

ART.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-